

Comentario Económico del día

Centro de
Estudios
Económicos40
años

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Álvaro Parga

Octubre 30 de 2014

Fallas de supervisión y escándalos financieros

Los escándalos relacionados con prácticas corruptas al interior de los conglomerados financieros parecen no tener fin en el mundo desarrollado. Inicialmente fueron los créditos hipotecarios *sub-prime* “disfrazados” de papeles triple AAA (nulo riesgo); después fueron los *Credit Default Swaps* como instrumentos para apostar en contra de las firmas y los países, hasta quebrarlos; y, más recientemente, han vuelto las prácticas de repos-derivados excesivamente apalancados, con protuberantes pérdidas para la clientela. Pero no han sido solo “apuestas que salieron mal”, sino también la mala fe y la manipulación de por medio, como en el caso de la tasa Libor, los precios de referencia de los futuros del petróleo y ahora los del oro (ver *Comentario Económico del Día* 20 de marzo de 2014).

A este respecto, cabe mencionar que recientemente se supo que la propia FED había tenido sospechas sobre los elevados riesgos que tenían las operaciones con derivados que venía ejerciendo, en 2009, JP Morgan Chase & Co (ver *Bloomberg News*, octubre 21 de 2014). Sin embargo, la FED se abstuvo de investigar a profundidad y más tarde ocurrió la “ballena de Londres”, acarreado pérdidas por US\$6.200 millones (ver *Comentario Económico del Día* 2 julio de 2013).

JP Morgan Chase & Co había acordado el pago de multas por US\$1.000 millones en 2013, admitiendo su culpabilidad ante la Commodity Futures Trading Commission (CFTC) y otras entidades regulatorias de Estados Unidos y del Reino Unido. Esta cifra viene a añadirse a las cuantiosas penalidades que han venido pagando diversas entidades por los fraudes antes mencionados, totalizando casi los US\$80.000 millones (ver cuadro adjunto).

Pero lo peor es que dichas multas están lejos de disuadir este tipo de prácticas, pues se continúa apostando a que ellas solo acarrearán sanciones pecuniarias, pero no se pierde ni la licencia de operación (ni la vergüenza). La única “palmadita en la mano” que se ha escuchado es que la FED posiblemente contemplaría entrar a limitar los conglomerados ante su incapacidad para supervisarlos. Algo similar se viene escuchando en el Reino Unido con la idea del “*ring-fencing*”.

Vale la pena recordar que la Ley Dodd-Frank, por medio de la recientemente aprobada Regla Volcker, había prohibido a los establecimientos bancarios tomar posiciones especulativas por “cuenta-propia”

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Álvaro Parga

(el llamado “*proprietary trading*”), al tiempo que limitaba su participación en fondos de inversión de alto riesgo a niveles del 3% de su capital Tier 1 (ver *Comentario Económico del Día* 5 de febrero de 2014). Todo ello ha ido encaminado a: i) proteger los depósitos del público, limitando los riesgos financieros exagerados; y ii) evitar repeticiones de abultados paquetes de salvamento fondeados con recursos de los contribuyentes. Sin embargo, pese a que el espíritu de la Regla Volcker luce adecuado, su normatividad es compleja y representa un enorme reto en materia regulatoria, pues deja un amplio margen a la interpretación de los supervisores.

En este sentido, consideramos que el verdadero reto radica en castigar de manera contundente a las personas implicadas en este tipo de delitos. Tal como ocurre con prácticas fraudulentas de abogados, médicos y contadores, el regulador-supervisor está en mora de retirarles sus licencias tan pronto detecte la mala fe. Esto se dice más fácil de lo que se hace, pues la verdad es que ese tema de la “disciplina de mercado” es un verdadero “oxímoron” (una gran contradicción en sí misma), lo cual hace pensar que, en la práctica, es imposible que funcionen los esquemas de los “autorreguladores”, tal como tuvimos oportunidad de comentarlo (ver *Comentario Económico del Día* 24 de septiembre de 2014).

En síntesis, las actividades fraudulentas que han cometido muchos de los conglomerados financieros han dejado en evidencia las fallas en materia de supervisión y regulación, incluso con posterioridad a la crisis de Lehman en 2008. La FED difícilmente podrá manejar temas tan complejos como la supervisión de conglomerados o aquellas entidades “muy grandes como para dejarlas quebrar”. Pero mientras tanto, las autoridades y los jueces harían bien en coordinarse para no incitar a la repetición del fraude a través de simplemente exigirles que paguen multas que, neteadas, continúan dejando grandes réditos a repetidos delincuentes de alto turmequé.

Acumulado de las principales multas impuestas a entidades bancarias internacionales período 2008-2014 (Cifras en US\$ millones a septiembre de 2014)				
Entidad bancaria	Concepto			Total multas
	Fraude en titularizaciones hipotecarias y mercado de derivados	Manipulación de tasas de interés (Libor, Tibor y Euribor)	Manipulación en el mercado de <i>commodities</i>	
Bank of America	47.200			47.200
JP Morgan Chase	23.320	109	410	23.839
Citigroup	6.200	96		6.296
Deutsche Bank		993	2	995
Barclays			453	453
Societe Generale		611		611
Total por concepto	75.700	1.809	865	79.394

Fuente: cálculos Anif con base en *The Economist*, FMI, Bloomberg News.